

de Carlos Wilson Guerrero Manzaba, se ha dictado Auto de 11 de junio de 2008, en el que se declara al ejecutado «Finanzas y Servicios la Villa Verde, S.L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 3.045,81 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de junio de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—41.361.

GERMARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía a los Señores Accionistas de «Germark, Sociedad Anónima», a la Junta General de Accionistas, con carácter de Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Cornellá de Llobregat, Polígono Industrial Dolores Alameda, avenida de la Fama, número 14-20, el próximo 31 de julio de 2008, a las 10 horas de su mañana, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el quórum legal, en segunda convocatoria, al día siguiente 1 de agosto de 2008, a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados e Informe de gestión correspondientes al ejercicio del año 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Aplicación de resultados del citado ejercicio social.

Tercero.—Censura y en su caso, aprobación de la gestión de la Administración Social.

Cuarto.—Depósito de las cuentas y protocolización.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la Convocatoria, se informa a cualquier accionista de que podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluido el informe de auditores de cuenta.

Cornellá de Llobregat, 27 de junio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Montserrat Cid Juncosa.—42.439.

HIPER MANACOR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

HIPER BALEAR, S. L.

(Sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión parcial)

Aviso de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de carácter universal, de la Sociedad «Hiper Manacor, S.A.», celebrada el día 25 de junio de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en una rama de actividad que forma una unidad económica, y su traspaso en bloque a una Sociedad de nueva constitución que girará bajo la denominación «Hiper Balear, Sociedad Limitada». La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad «Hiper Manacor, S.A.», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Tipo de Canje: Los accionistas de «Hiper Manacor, S.A.» recibirán una cuota o participación social de «Hiper Balear, S.L.» por cada acción de la que sean titular en la escindida.

Procedimiento de canje: Las cuotas o participaciones sociales emitidas por la Sociedad «Hiper Balear, S.L.» se inscribirán a nombre de sus titulares en el correspondiente libro de registro de socios de la nombrada en el momento de la efectiva inscripción de la escritura de escisión y constitución de la nueva sociedad en el Registro Mercantil.

Retroacción contable: La totalidad de las operaciones realizadas en relación con la parte del patrimonio que se segrega de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2008.

Privilegios: No existe, tanto en la sociedad escindida como en la sociedad beneficiaria ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no es preciso considerar esta cuestión en la escisión. Asimismo, no se reconocen ventajas a los Administradores de las sociedades participantes en la operación.

Bienes segregados: Los Activos y Pasivos que, integrados en el patrimonio segregado de la sociedad escindida, serán transmitidos a la sociedad beneficiaria de nueva creación y su valoración, se recoge en anexo que se acompaña al proyecto de escisión.

Régimen especial: Se hace constar que la presente escisión se acogerá régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Manacor, Mallorca, Comunidad Autónoma de les Illes Balears, 25 de junio de 2008.—Los Consejeros delegados de «Hiper Manacor, S.A.», Bernardo Font Sansó y Pedro Gonzalo Aguiló Fuster.—42.437. 1.ª 30-6-2008

HOLDILAN, SICAV, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 11 de junio de 2008, acordó: Reducir el capital social inicial que pasará de 5.000.000 euros representado por 400.000 acciones de 12,50 euros de valor nominal a 2.408.000 euros representado por 192.640 acciones de 12,50 euros de valor nominal.

Reducir el capital máximo que pasará de 50.000.000 euros representado por 4.000.000 de acciones de 12,50 euros de valor nominal a 24.080.000 euros representado por 1.926.400 de acciones de 12,50 euros de valor nominal.

Las acciones que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, objeto de reducción pasaran a formar parte del capital en circulación de la compañía. Asimismo, se procede a modificar en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará establecido del siguiente modo:

Artículo 5. Capital social.

El capital social inicial queda fijado en 2.408.000,00 euros, representado por 192.640 acciones nominativas, de 12,50 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.080.000,00 euros, representado por 1.926.400 acciones nominativas, de 12,50 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2008.—Rosa María Pérez Díaz, Secretaria del Consejo de Administración.—41.863.

HORMIGONES CABELLO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle Teresa Cajal, número 20, de Tarazona, el día 14 de agosto de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y si procede, en el mismo lugar y hora el día 15 de agosto de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social.
Segundo.—Ampliación del objeto social.

Tarazona, 24 de junio de 2008.—El Administrador, José Antonio Cabello Pérez.—41.913.

HORMIGONES MIRANDA, S. A.

(Sociedad absorbente y escindida)

HORMIGONES DEL CARRIÓN, S. A.

(Sociedad absorbida)

HORMIGONES MIRANDA, S. L.

HORMIGONES DEL CERRATO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de dichas sociedades ha adoptado, por unanimidad, aprobar: (i) los balances de las sociedades participantes, de fusión y escisión, cerrados al 30 de noviembre de 2007; (ii) la fusión de Hormigones Miranda, S.A. y Hormigones del Carrión, S.A., con absorción de la segunda por la primera, a título universal, con extinción de la sociedad absorbida; y (iii) la simultánea escisión total de la sociedad Hormigones Miranda, S.A., traspasando parte de su patrimonio a dos sociedades beneficiarias de nueva creación Hormigones Miranda, S.L. y Hormigones del Cerrato, S.L., a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de fusión y escisión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión y escisión depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Palencia, y al informe de los Administradores.

Los accionistas y acreedores de las sociedades Hormigones Miranda, S.A. y Hormigones del Carrión, S.A. tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión, a tenor de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión y escisión los acreedores de las sociedades fusionadas, escindida y beneficiarias podrán oponerse a la fusión y escisión en los términos previstos en los arts. 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Miranda, 20 de junio de 2008.—El Administrador, D. Rubén Gómez de Cadiñanos Pérez.—41.978.

y 3.ª 30-6-2008

HORTOFRUTÍCOLA LAS NORIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

HORTOFRUTÍCOLA LAS NORIAS, S. L.

ERAGRO GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

(Sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Hortofrutícolas Las Norias, Sociedad Limitada», en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2008, se

adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirán en bloque a dos sociedades, a saber «Hortofrutícola Las Norias, Sociedad Limitada», de nueva creación, y que a tenor del Artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil asumirá la denominación de la sociedad escindida, y a «Eragro Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», también de nueva creación, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Total redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Según el contenido de los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Hortofrutícola Las Norias, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 25 de febrero de 2008.—Miguel Ángel Rubio Escobar y Mariana Giménez Tortosa, Administradores solidarios de Hortofrutícola Las Norias, Sociedad Limitada.—41.693. 1.ª 30-6-2008

IBERMIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 701/06 Ejecución 68/08); y para el pago de 19.384,58 euros de principal, 3.596,82 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Ibermix, Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de junio de 2008.—María Echeverría Alcorita, Secretaria Judicial.—41.342.

ILERMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 57/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Aurica Biru, contra la empresa «Ilermas, S.L.», con CIF n.º B-25539319, sobre despido se ha dictado en fecha 18/04/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11502,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 12 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.313.

INDUSTRIA MOLINA PORLAN, S. A.

Acuerdo de transformación en sociedad limitada

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de mayo de 2008, acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto por ley aprobándose el Balance cerrado a 29 de mayo de 2008, día anterior a la fecha de celebra-

ción de la Junta general ordinaria y extraordinaria mencionada.

Jaén, 20 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Molina Rueda.—41.518.

1.ª 30-6-2008

INMOBILIARIA LÓPEZ-BREA, S. L.

(Sociedad absorbente)

LÓPEZ-BREA PROMOCIONES INMOBILIARIAS URBANAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Inmobiliaria López-Brea, S.L.» y «López-Brea Promociones Inmobiliarias Urbanas, S.L.U.» celebrada el 18 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «López-Brea Promociones Inmobiliarias Urbanas, S.L.U.» por parte «Inmobiliaria López-Brea, S. L.», con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 3 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 25 de junio de 2008.—M.ª Francisca López-Brea Espeso, Marta María del Mar López-Brea Espeso y Juan Javier López-Brea Espeso, Administradores Mancomunados de Inmobiliaria López-Brea, S.L. y Administradores Solidarios de López-Brea Promociones Inmobiliarias Urbanas, S.L.U.—42.094. 1.ª 30-6-2008

INSTITUTO PARA LA ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS SANITARIAS, S. A.

La Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el 16 de mayo de 2008, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«La Junta acuerda por unanimidad la reducción del capital social en 180.300 euros, es decir, a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Se aprueba en este mismo acto el balance que sirve de base a la operación, de fecha 30 de septiembre de 2007, y que ha sido verificado por la firma auditora de la sociedad «Tam Auditores Asociados, Sociedad Limitada».

La reducción de capital se lleva a cabo mediante amortización de las 600 acciones que componen el capital social.

Simultáneamente y en unidad de acto, se acuerda aumentar el capital social en la cifra de 150.000 euros, mediante la emisión de 600 nuevas acciones nominativas de doscientos cincuenta euros (250 euros) cada una de valor nominal, todas ellas de la misma clase y serie, y numeradas correlativamente desde la número 1 a 600, ambas inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores desde el día de hoy.

El aumento se suscribe en su integridad en este acto por el único socio —la Generalitat Valenciana— y se desembolsará el capital en el plazo máximo de un mes mediante la aportación de 150.000 euros en efectivo, que se ingresan en la caja social, para su depósito en la cuenta corriente de la sociedad».

Lo que se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 5 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Cervera Taulet.—41.824.

INTECOP ANDALUCÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Sevilla, Avenida Eduardo Dato, 53, el próximo día 31 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 1 de agosto de 2008, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aumento, en su caso, del capital social de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, en su caso a la par y a desembolsar parcialmente, del mismo valor nominal que las actuales, y con previsión expresa de suscripción incompleta. Modificación, en consecuencia, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Posibilidad de delegar en los Administradores la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de aumento deba llevarse a efecto y de fijar sus condiciones, todo ello de conformidad al artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción y aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables y sociales del ejercicio de 2007 que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 20 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración: Don Juan Rodríguez Chiachio.—41.902.

INTELESOFT, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas para su celebración, con carácter ordinario, que tendrá lugar en el domicilio social (Gran Vía Carlos III, número 55, 1.º, de Barcelona), el próximo día 1 de agosto de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 2 de agosto de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias